Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

Red andaluza de servicios sanitarios y espacios libres de humo

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN POR LA QUE SE EFECTUÁ CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE UN PUESTO DE TECNICO DE FUNCION ADMINISTRATIVA – OPCIÓN ADMINISTRACION GENERAL, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Titulo VI del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CC. OO., UGT, CSIF y FASPI, el 26 de junio 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 192 de 5 de octubre de 2017), así como con lo regulado en el artículo 9 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, resultando no estar comprendida entre otras, la categoría de Técnico de Función Administrativa (Opción Administración General) en el artículo 12 del Texto Refundido y Actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscritos entre las Administración de la Junta de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSIF y FASPI, así como lo establecido en el artículo 34 del citado Pacto, por el que se regula la Selección Mediante Oferta Pública Específica, por la Administración, en el seno de la Comisión de Control y Seguimiento de Bolsa Única de Centro del AGS Norte de Jaén, en reunión extraordinaria celebrada con fecha 13 de enero 2023, en amparo de dicha norma se propuso conformidad para tramitar Oferta Publica Específica para la categoría anteriormente citada conforme a lo contemplado en el ya mencionado Texto Refundido y actualizaciones Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad.

Que, tras la aprobación por unanimidad en el seno de la referida Comisión, y una vez emitida por la Dirección General del Profesionales del Servicio Andaluz de Salud la preceptiva autorización, esta Dirección Gerencia, de conformidad con las competencias que le están conferidas en materia de personal mediante Resolución 76/91 de 22 de julio y 89/92 de 28 de diciembre,

RESUELVE

Primero: Convocar para su provisión temporal, a través de los procedimientos reglamentarios establecidos al efecto, un puesto de Técnico de Función Administrativa - Opción Administración General, para el AGS Norte de Jaén, así como aprobar las Bases y el Baremo de méritos que regirán la convocatoria

PUESTO	Nº PLAZAS	TIPO DE NOMBRAMIENTO
T. FUNCION ADMINISTRATIVA	**1**	**SUSTITUTO**

Código:	6hWMS723PFIRMA9/Iq4ddAM+u/gxn4	Fecha	27/01/2023
Firmado Por	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/17

Segundo: Publicar la presente Resolución y sus Anexos durante el día hábil siguiente a su firma, en la página web oficial del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios del centro arriba indicado

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia del AGS Norte de Jaén, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

LA DIRECTORA GERENTE AGS NORTE DE JAEN

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente oferta se publicará en el tablón de anuncios del AGS Norte de Jaén y en la página web del Servicio Andaluz de Salud en el día de la fecha.

Linares, 30 de enero de 2023

EL DIRECTOR ECONOMICO ADMINISTRATIVO
Y DE SERVICIOS GENERALES AGS NORTE DE JAEN

Fdo.: Luis Viedma López

Código:	6hWMS723PFIRMA9/Iq4ddAM+u/gxn4	Fecha	27/01/2023
Firmado Por	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/17

BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.- CARACTERISTICAS DEL PUESTO CONVOCADO

1.1 Tipo de Nombramiento: Se suscribirá un nombramiento temporal de sustitución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

Podrán optar al puesto convocado el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003, y, en caso de ser seleccionado desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.

1.2 Características del puesto: Las funciones a desarrollar en el puesto convocado son las propias de su categoría y especialidad de acuerdo con lo establecido en la Base 3 de la presente convocatoria.

1.3 Retribuciones: El puesto estará dotado con la retribución establecida en la normativa en vigente para el puesto convocado en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

Grupo retributivo: "A1".
Nivel: 24

1.4 Se establece un periodo de prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 33.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud y de acuerdo con lo establecido en el Título VIII del Texto Refundido y actualizaciones Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad.

1.5 Duración del Nombramiento: Según lo establecido en el artículo 9.4 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, *se acordará el cese del personal estatutario sustituto cuando se reincorpore la persona a la que sustituya, así como cuando ésta pierda su derecho a la reincorporación a la misma plaza o función.*

1.6 La jornada a realizar, será conforme a lo establecido en la normativa en vigor en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, sobre materia retributiva y condiciones de trabajo del personal de centros e instituciones del SAS.

1.7. El desempeño del puesto convocado estará condicionado al cumplimiento de la normativa en vigor en materia de incompatibilidad.

1.8 Los méritos a valorar por la Comisión de Selección serán, los aportados y acreditados documentalmente por los aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el apartado 1.9, de esta Base.
Dicha valoración se efectuará conforme al baremo que se detalla en la presente convocatoria, referidos al día de la publicación de esta en los tablones de anuncios del AGS Norte de Jaén.

Código:	6hWMS723PFIRMA9/Iq4ddAM+u/gxn4	Fecha	27/01/2023
Firmado Por	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/17

Sólo se valorarán las actividades de formación realizadas con posterioridad a la obtención del título que habilita para prestar servicios en la categoría convocada.

1.9 En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los/as aspirantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

1.10 A la vista del resultado del proceso selectivo, la Comisión de Selección del puesto convocado, mediante resolución motivada, podrá proponer a la Dirección Gerencia la declaración de puesto desierto, cuando no concurran aspirantes idóneos para su desempeño, de acuerdo con los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

1.11 Para lo no regulado en la presente convocatoria se acudirá subsidiariamente a lo establecido al respecto en el Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1 Requisitos Académicos. Los aspirantes deben estar en posesión del Título de Licenciado Universitario, Ingeniero, Arquitecto, Grado Universitario o Equivalente.

2.2. Requisitos Generales. Los exigidos en el art. 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, (B.O.E. nº 301 de 17 de diciembre).

2.3. Los/as participantes en el proceso selectivo deberán reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Estos requisitos deberán mantenerse hasta la firma del correspondiente nombramiento.

3.- FUNCIONES DEL PUESTO

Las funciones para desarrollar en el puesto convocado son las propias de su categoría y especialidad, conforme al siguiente Mapa de Competencias:

- Elaboración de informes jurídicos y colaboración en la preparación de expedientes administrativos que se han de remitir a los órganos jurisdiccionales y administrativos, así como sobre otras cuestiones de orden consultivo.

- Colaboración en la tramitación y seguimiento de los nombramientos de extranjeros no comunitarios.

- Redacción y tramitación de solicitudes, recursos potestativos de reposición y de alzada, así como reclamaciones.

- Tramitación de expedientes disciplinarios.

Código:	6hWMS723PFIRMA9/Iq4ddAM+u/gxn4	Fecha	27/01/2023
Firmado Por	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/17

- Participación en Comisiones y Órganos Colegiados que por la Dirección Gerencia se determinen.

- Elaboración de resoluciones e informes a reclamaciones y demandas en materia de personal, así como permanente actualización de los procedimientos en materia de gestión de personal y de provisión de puestos base.

- Asesoramiento en materia de Régimen Jurídico de Personal, situaciones administrativas, permisos, licencias, vacaciones y régimen de retribuciones.

- Gestión y procesos asociados a la acreditación y valoración de la carrera profesional de los profesionales del Centro.

- Cualesquiera otras funciones que le puedan ser encomendados por la Dirección.

4.- PERFIL COMPETENCIAL

a) Habilidades:

- Capacidad para el trabajo en equipo.
- Habilidades sociales de comunicación.
- Capacidad de innovación y creatividad.
- Capacidad para las relaciones interpersonales.

b) Actitudes:

- Orientación a resultados.
- Aprendizaje y mejora continua.
- Flexibilidad.
- Disposición para asumir nuevos retos y compromisos.
- Disposición para asumir responsabilidades.
- Capacidad de decisión y autonomía en la toma de decisiones.
- Capacidad de resolución de problemas.

c) Competencias profesionales:

- Conocimiento de la normativa básica reguladora en materia del empleado público y, particularmente, del personal estatutario: Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

- Conocimiento en la elaboración de informes para su remisión a la Asesoría Jurídica de Servicios Centrales y en la elaboración de expedientes administrativos, a remitir al Juzgado que corresponda.

- Conocimiento sobre jornadas, turnos, permisos y vacaciones del Personal del SAS.

Código:	6hWMS723PFIRMA9/Iq4ddAM+u/gxn4	Fecha	27/01/2023
Firmado Por	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/17

•

• Conocimiento de la normativa reguladora de los sistemas de selección y provisión en los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

• Conocimiento de la normativa reguladora de los sistemas de selección personal temporal para para puestos básicos de personal estatutario en el Servicio Andaluz de Salud.

• Conocimiento de la normativa reguladora del sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en el Servicio Andaluz de Salud.

• Conocimiento de la normativa sobre retribuciones y confección de nómina (Resolución 55/2010 sobre Retribuciones del SAS).

• Conocimiento de la normativa sobre incompatibilidades, situaciones administrativas y demás aspectos relacionados con el régimen estatutario del personal SAS.

• Conocimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Ley 39/2015), Ley de Régimen Jurídico del Sector Público (Ley 40/2015) y de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo y de la Jurisdicción Social.

• Conocimiento en materia de derecho laboral, sindical y de seguridad social.

• Conocimiento de aplicación informática corporativa de gestión de recursos humanos del Servicio Andaluz de Salud (GERHONTE incluidos todos sus módulos), y de programas ofimáticos a nivel avanzado (Word, Excel, Access, Power Point y sus equivalentes en el paquete ofimático LibreOffice.).

• Conocimiento de la ordenación y normativa reguladora del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

• Conocimiento de la normativa reguladora de los contratos del sector público.

• Conocimiento de la normativa reguladora de la protección de datos de carácter personal.

• Conocimiento de Plataforma para comunicaciones interiores y oficios "eCO".

5.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACION

5.1 Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán presentar solicitud (modelo que se publica en el Anexo I), dirigida a la Dirección Gerencia del AGS Norte de Jaén.

5.2. Las solicitudes junto con la documentación acreditativa de los meritos alegados se presentarán en el Registro General del AGS Norte de Jaén, sito en

Código:	6hWMS723PFIRMA9/Iq4ddAM+u/gxn4	Fecha	27/01/2023
Firmado Por	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/17

Linares, C/ Avda. San Cristóbal S/n C.P. 23700, o bien, en cualquier registro de organismo publico de conformidad con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En Este último supuesto, deberá comunicarse esta circunstancia mediante correo electrónico a: **secretaria.agsnj.sspa@juntadeandalucia.es** dentro del plazo de admisión de solicitudes, acompañando copia sellada de la solicitud presentada.

5.3. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Copia de la titulación exigida.
- Modelo de Autobaremo debidamente cumplimentado en sus diferentes apartados. (Mod. Anexo II)
- Declaración responsable debidamente cumplimentado (Modelo. Anexo III)

.

La documentación de los méritos alegados y justificación de los requisitos lo será en copia simple, salvada con la indicación "es copia fiel del original" suscrito y firmado por el/la solicitante, que se responsabilizará de su veracidad. Dicha documentación será debidamente grapada, ordenada y numerada, conforme al orden del autobaremo.

El/la solicitante queda obligado a la presentación de los documentos originales, en el momento que le sean requeridos por la Administración.

5.4 Los aspirantes deberán presentar autobaremo de sus méritos (Anexo II). El Autobaremo de méritos vinculará a la Comisión de Valoración, en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremados por los solicitantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del citado autobaremo.

5.5 Cuando el idioma original de las certificaciones o acreditaciones sea distinto al castellano el aspirante deberá presentar, junto al original, traducción literal del contenido de dichos documentos realizado por traductor jurado.

5.6 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figure en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante, tanto los errores en la consignación de este como la falta de comunicación de cualquier cambio de domicilio.

5.7 El plazo de presentación de solicitudes y méritos alegados será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

5.8 A los efectos previstos en el art. 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, se hace constar como tablón de anuncios donde se efectuarán las sucesivas publicaciones de los actos integrantes de este proceso selectivo, los tablones de anuncios del Servicio de Personal-UAP del AGS Norte de Jaén.

6.- COMISION DE VALORACION

Código:	6hWMS723PFIRMA9/Iq4ddAM+u/gxn4	Fecha	27/01/2023
Firmado Por	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/17

Los candidatos al puesto ofertado serán evaluados por una Comisión de Selección cuyo funcionamiento se regirá por las presentes bases y por lo estipulado en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Publico.

La Comisión de Valoración estará integrada por personas con titulación académica igual o superior a la exigida en la convocatoria para los candidatos y relacionada con el puesto a seleccionar, siendo sus miembros:

Presidente: - Directora Gerente del AGS Norte de Jaén o persona en quien delegue.

Vocales: - Director Económico Administrativo y de Servicios Generales del AGS Norte de Jaén.

- Directora de Enfermería del AGS Norte de Jaén

Secretario/a: - Un/a Técnico de Función Administrativa del AGS Norte de Jaén.

De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad de fecha 26 de junio 2017, sobre sistema de selección personal estatutario temporal para puestos básicos en el SAS, las organizaciones sindicales firmantes del citado pacto podrán estar presentes en las sesiones de la Comisión de Valoración.

Todos los miembros de la Comisión deberán tener como mínimo la misma titulación académica exigida a los aspirantes en la convocatoria.

La Comisión de Valoración podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas que colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica y que, en cualquier caso, deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida para los aspirantes.

7.- ADMISION DE ASPIRANTES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará publica a través de los tablones de anuncios indicados, la relación provisional de Admitidos y Excluidos en el proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión y concediendo a los excluidos un plazo de 5 días naturales para la subsanación de los defectos que han motivado la exclusión.

Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y una vez resueltas las que en su caso se presenten, se publicará lista definitiva de admitidos.

8.- FASES DEL PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

1ª fase: Prueba teórico-práctica, que versará sobre las funciones del puesto convocado, cuyo contenido será acordado y establecido por la Comisión de Valoración al efecto designada, que versará con los conocimientos específicos requeridos del puesto de trabajo convocado.

Código:	6hWMS723PFIRMA9/Iq4ddAM+u/gxn4	Fecha	27/01/2023
Firmado Por	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/17

Dicha prueba, será puntuada entre 0 y 100, tendrá carácter eliminatorio, debiendo alcanzar los candidatos una puntuación mínima del 50% para ser declarados aptos. Los candidatos que no obtengan dicha puntuación serán declarados no aptos y NO podrán acceder a la 2ª fase del proceso de selección.

2ª fase: Valoración de currículo profesional y académico de los candidatos declarados APTOS conforme al baremo de la convocatoria (Anexo II).

El Baremo aplicable será el publicado en BOJA núm. 192 de 5 de octubre de 2017 y modificaciones posteriores para el personal del Grupo A, del cual se adjunta modelo, Anexo II de la presente convocatoria.
La puntuación máxima será 145 puntos, ajustándose a la siguiente estructura:

Experiencia Profesional	(Máximo 70 puntos)
Formación	(Máximo 55 puntos)
Otros Méritos	(Máximo 20 puntos)

La puntuación obtenida por los concurrentes en esta segunda fase será la única que determine el resultado final del proceso de selección del puesto convocado.

9.- RESOLUCION Y RECLAMACIONES

9.1 Por resolución de la Dirección Gerencia del AGS Norte de Jaén, a propuesta de la Comisión de Selección del puesto convocado se aprobará la relación de puntuaciones provisionales. Dicha resolución será publicada en los tablones de anuncios del Servicio de Personal-UAP del AGS Norte de Jaén y en la Página web del Servicio Andaluz de Salud.

Contra dicha resolución se podrá interponer reclamación en el plazo de cinco días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación. Las reclamaciones serán dirigidas al órgano convocante.

Las reclamaciones a las que se refiere el párrafo anterior serán admitidas o rechazadas por resolución de la Dirección Gerencia del AGS Norte de Jaén, a propuesta de la Comisión de Selección, por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas del proceso de selección con indicación del orden de puntuación obtenida por los aspirantes que hubiesen concurrido a la oferta de empleo publica especifica y con indicación del aspirante seleccionado.

En caso de empate en la puntuación total de los aspirantes se resolverá, a favor del aspirante que haya acreditado más servicios prestados, en la misma categoría, en el Sistema Sanitaria Publico de Andalucía, y en el Sistema Nacional de Salud, subsidiariamente. De persistir el empate, este se resolverá dando prioridad a la primera fecha de registro oficial de la solicitud.

Los candidatos, por el hecho de participar en este proceso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a los acuerdos que adopte la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Selección está facultada para resolver las dudas que se presenten y

Código:	6hWMS723PFIRMA9/Iq4ddAM+u/gxn4	Fecha	27/01/2023
Firmado Por	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/17

tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

Contra los actos derivados de esta convocatoria y de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrá interponerse las reclamaciones y recursos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente oferta se publicará en el tablón de anuncios del AGS Norte de Jaén y en la página web del Servicio Andaluz de Salud en el día de la fecha.

Linares, 30 de enero de 2023.

EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO
Y DE SERVICIOS GENERALES AGS NORTE DE JAEN

Fdo.: Luis Viedma López

Código:	6hWMS723PFIRMA9/Iq4ddAM+u/gxn4	Fecha	27/01/2023
Firmado Por	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/17

ANEXO I

D/Dª._____
con D.N.I _____natural de _____,
Provincia de _____, con domicilio en _____, Cód. Postal _____, calle _____nº ____,
Tfno.:_____y dirección de correo electrónico:_____,
en posesión del título de _____

SOLICITA: Ser admitido/a para participar en la Convocatoria del AGS Norte de Jaén, para la cobertura temporal de una plaza de _____publicada en fecha _____, por lo cual aporta la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del título académico exigido.
- Autobaremo debidamente cumplimentado, según Anexo II
- Fotocopias de los documentos que acrediten los méritos alegados conforme a Baremo, salvado con la inscripción "es copia del original", debidamente ordenado y numerado.
- Declaración responsable, cumplimentada (Anexo III, de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

_____de _____ de 2023

Fdo.: _____

DIRECTORA GERENTE ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAEN

Código:	6hWMS723PFIRMA9/Iq4ddAM+u/gxn4	Fecha	27/01/2023
Firmado Por	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/17

ANEXO II BAREMO GRUPO A

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos).	AUTOBAREMO		Reservado para la Adminis-tración
		Puntos	
1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la **misma categoría y especialidad** en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).	x ___		
1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la **misma categoría y especialidad** en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos.	x ___		
1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.	x ___		
1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en **diferente categoría o especialidad**, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,05 (máximo: 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicios Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos.	x ___		
Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la **Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud**, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).			
2. FORMACIÓN (Máximo: 55 puntos).			
2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 8 puntos).			
2.1.1. Grado de Doctor			
a. Por grado de doctor = 3,00 puntos.	x ___		
b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.	x ___		
2.1.2. Master Universitario relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos.	x ___		
2.1.3. Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos.	x ___		

Código:	6hWMS723PFIRMA9/Iq4ddAM+u/gxn4	Fecha	27/01/2023
Firmado Por	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/17

2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 27 puntos).			

Código:	6hWMS723PFIRMA9/Iq4ddAM+u/gxn4	**Fecha**	27/01/2023
Firmado Por	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	**Página**	13/17

2.2.1. Vía de acceso			
2.2.1.1. Para Facultativos Especialistas de Área y Pediatras de EBAP: ***No resulta aplicable en esta convocatoria.***			
2.2.1.2. Para Médico de Familia: ***No resulta aplicable en esta convocatoria.***			
2.2.2. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades			
2.2.2.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría, y/u otra especialidad diferente a aquélla a la que se opta, siempre que estén relacionadas con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal = 2,00 puntos.	x ___		
2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos). Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valoradas si se cumplen los siguientes requisitos: a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.			
2.3.1. Las **actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años** a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.	x ___		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.	x ___		
2.3.2. Las **actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores** a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos.	x ___		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.	x ___		
2.3.3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de **Profesor Asociado** de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso = 1 punto.			

Código:	6hWMS723PFIRMA9/Iq4ddAM+u/gxn4	**Fecha**	27/01/2023
Firmado Por	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	**Página**	14/17

	x ___		
2.3.4. Número de años de actividades como **Tutor de los programas de formación postgraduada**, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.	x ___		
2.3.5. Número de años formando parte de las distintas **Comisiones de calidad** constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.	x ___		
3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos). **En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.**			
a) Por **Publicaciones en libros de carácter científico** relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:	x ___		
a.1. Libro completo = 1 punto.	x ___		
a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)	x ___		
b) Por cada **Publicación** en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/ o especialidad o área de trabajo: ***No resulta aplicable en esta convocatoria.***			
c) Por cada **Ponencia** en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.	x ___		
c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos.	x ___		
c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.	x ___		
d) Por cada **Comunicación** en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.	x ___		
d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.	x ___		
d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.	x ___		
e) Por cada **Premio de investigación** otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:	x ___		
e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos.	x ___		
e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos.	x ___		
e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos.	x ___		

Código:	6hWMS723PFIRMA9/Iq4ddAM+u/gxn4	Fecha	27/01/2023
Firmado Por	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	15/17

f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).	x ___		
TOTAL			

Código:	6hWMS723PFIRMA9/Iq4ddAM+u/gxn4	**Fecha**	27/01/2023
Firmado Por	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	**Página**	16/17

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña_____

D.N.I./N.I.E._____

De nacionalidad_____, **participante en la Oferta Pública Específica para acceso a plaza temporal de la categoría de** _____ **en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén, convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia de fecha,**_____**de 2022.**

DECLARA: a efectos de acreditar el cumplimiento del requisito de la Base II. de la convocatoria, no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, de cualquier de salud o Administración Pública, en los seis años anteriores a la fecha de la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/ a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para el desempeño de funciones de la correspondiente profesión.

_____, a_____ de _____de

Fdo: _____

Código:	6hWMS723PFIRMA9/Iq4ddAM+u/gxn4	Fecha	27/01/2023
Firmado Por	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	17/17